

Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN
Nit Emisor: 58028978
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B183E346-BA19-4B30-AD30-55DEAD9CEAB0
Serie: B183E346 Número de DTE: 3122219824
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 07:52:29
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 07:52:29
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-382-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

BE

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-382-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-382-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte:**
 - Asesoría y acompañamiento a la Comisión Temporal para la implementación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
 - Asesoría y acompañamiento a la Dirección General de Minería en relación a la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas

- b) **Asesorar legalmente en dictámenes sobre leyes, contratos, reglamentos, convenios y demás documentos legales de interés para los fines que persigue el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias:**
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-269-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-270-2021

- c) **Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible, dentro de los expedientes en trámite, para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica**
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-244-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DGE-72-2020
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-294-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DAU-205-2019
 - Opinión emitida dentro del expediente DAU-8-2020
 - Opinión emitida dentro del expediente GTM-223-2020
 - Opinión emitida dentro del expediente DAU-130-2019
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-578-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-511-2017
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-693-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-1677-2020
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-477-2021
 - Opinión emitida dentro del expediente DGE-114-2018
 - Opinión emitida dentro del expediente DGH-244-2021

804

8

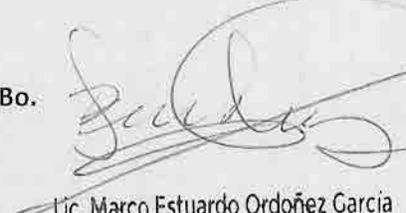
- d) Brindar patrocinio profesional como abogado, ejerciendo la dirección y procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:
- Elaboración de memorial dentro de expediente 14005-2021-135
 - Elaboración de memorial dentro de expediente 1011-2021-103
 - Elaboración de memorial dentro de expediente 3556-2021 de la Corte de Constitucionalidad
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Amparo 2145-2019 de la Corte Suprema de Justicia
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Amparo 405-2018 de la Corte Suprema de Justicia
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Amparo 1145-2020-243
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Amparo 1011-2019-142
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Amparo 1981-2020 de la Corte Suprema de Justicia
 - Elaboración de memorial dentro de expediente de Inconstitucionalidad 1245-2021 de la Corte de Constitucionalidad
- e) Procurar y diligenciar ante las diversas fiscalías del Ministerio Público las denuncias interpuestas por o contra el Ministerio de Energía y Minas:
- Procuración del expediente MP001-2021-5868
- f) Asesorar en reuniones cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
- Asesoría y acompañamiento en reuniones del Despacho Superior, Viceministros y Directores, realizadas durante julio de 2021, sobre distintos temas del Ministerio de Energía y Minas.
- g) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales:
- Coordinación y elaboración de listado sobre expedientes dentro del archivo físico de la Unidad de Asesoría Jurídica.

entamente,


Roberto Carlos Barillas-Monzón
DPI 1711 51496 0101



Vo. Bo.


Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible